(SE ELEVA A PUEBLO AL VALLE DE SANTO DOMINGO)

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 15 de marzo de 1913

Publicada en La Gaceta No. 132 del 12 de junio de 1913

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

Decreta:

Art. 1º- Elévase á la categoría de pueblo al Valle de Santo Domingo, en el departamento de Chontales.

Art. 2º- El presente decreto empezará á regir desde su publicación en *La Gaceta.*

Dado en el Salón de Sesiones - Managua, quince de marzo de mil novecientos trece - Salvador Chamorro**,** D. P.- Telémaco Castillo, D. S.- M. J. Morales, D. S.

Publíquese:- Casa presidencial - Managua, diez y siete de marzo de mil novecientos trece - **ADOLFO DÍAZ.-** El Ministro de la Gobernación - **ALFONSO AYÓN.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15603